

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, ante las agresiones a periodistas en el desarrollo de sus labores

El periodismo es un reflejo directo del ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

La Defensoría del Pueblo del Ecuador, tiene como principal objetivo velar por la protección y tutela de los derechos de todas y todos los ecuatorianos, pues ejerce la magistratura ética en materia de derechos fundamentales. En tal virtud, la Institución Nacional de Derechos Humanos expresa su total preocupación frente a las agresiones a periodistas registradas el día miércoles 5 de octubre 2022, día en el que se vulneraron sus derechos a los periodistas que intentaron cubrir los eventos de la reciente crisis carcelaria en los Centros de Privación de Libertad de Guayaquil y Latacunga.

Estos incidentes no pueden repetirse en un Estado Constitucional de Derecho ya que afectan el desarrollo de las labores periodísticas y atentan contra el derecho de los ciudadanos a obtener información respecto a los hechos sucedidos en varios recintos carcelarios del país.

Se recuerda a las fuerzas del orden público que el periodismo es un reflejo directo del ejercicio del derecho a la libertad de expresión; y que la Constitución y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, garantizan la protección de las personas que desarrollan sus actividades laborales en materia de comunicación. Sin canales de información, la ciudadanía no podría conocer los hechos que ocurren dentro del territorio nacional.

Así mismo, el ejercicio del derecho al acceso a la información adquiere un rol aún más importante en los amotinamientos carcelarios, debido a que los familiares de las personas privadas de la libertad, tienen todo el derecho a ser informados de manera fidedigna de todo acontecimiento que se produzca en cada recinto carcelario, por lo que, limitar la información y cobertura de estos eventos, tiene un efecto directo en la angustia y desesperación de cada familiar de las PPL.

Frente a estos acontecimientos, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, **exhorta:**

A LA FUERZA PÚBLICA:

- A reconocer y respetar los derechos y estándares internacionales que permiten el desarrollo de la profesión periodística como consecuencia del ejercicio del derecho a la libertad de expresión y al trabajo.

- A que respeten y garanticen los derechos humanos de las personas que ejercen la labor periodística.
- A realizar las investigaciones internas necesarias para sancionar a aquellos agentes de las fuerzas del orden que hayan agredido e impedido el desarrollo de labores periodísticas a trabajadores de la comunicación, registrados en redes sociales.
- A capacitar a su personal para que no limite el ejercicio de las labores periodísticas y generen protocolos de apoyo en casos de crisis carcelaria en el país.

A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO:

- A investigar las agresiones a periodistas en el marco de la cobertura del amotinamiento carcelario producido en los Centros de Privación de Libertad de Guayaquil y Latacunga; y proceder conforme lo establecido en la Constitución y en el Código Orgánico Integral Penal para evitar la impunidad.

Dr. César Córdova Valverde

DEFENSOR DEL PUEBLO DE ECUADOR (E)